

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 27 DE FEBRERO DE 1982

NÚM. 48

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 4

Habiéndose presentado la epizootia de BRUCELOSIS, conocida vulgarmente con el nombre de ABORTO CONTAGIOSO, en el ganado de la especie CAPRINA, existente en el término municipal de BOÑAR, este Gobierno Civil, a propuesta de la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. Laudelino González, vecino de Vozmediano, señalándose como zona infecta la explotación de D. Laudelino González, como zona sospechosa la localidad de Vozmediano y como zona de inmunización todos los animales jóvenes de las especies caprina y ovina existentes en la zona infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 262 a 269, ambos inclusive.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura P. de Producción Animal, se amplían a control de las especies receptibles a la enfermedad en todo el término municipal.

León, 18 de febrero de 1982.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

Excmo. Diputación Provincial de León

Administración del «Boletín Oficial»

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: 27.489 - R. I. 11.394

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de líneas eléctricas de media y baja tensión y centros de transformación en la fábrica de Carburo de Silicio, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Navarro, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de San Francisco de Sales, núm. 31.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla de las Mulas (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta industrial de Mansilla de las Mulas.

d) Características principales: Un centro de transformación con transformador trifásico de 500 KVA.; 6 kV (380-220 V., (1.ª fase) y elementos de protección y maniobra prevista para otros dos puestos de transformación más (2.ª fase).

Un centro de transformación con transformador trifásico de 500 KVA.; 6 kV/380-220 V. y elementos de protección y maniobra.

Líneas de enlace de la subestación 132/6 kV a los CC. TT. de 375 metros con cable Hersatenede Saenger o similar, RHV-6/10 kV. de 1×240 mm². y 395 metros de cable de iguales características y 1×50 mm². de sección total.

Líneas de baja tensión con conductor 0,6/1 kV. de 1×240 mm². 3,5×10; 3,5×50; 3,5×50; 3,5×25; 3,5×70; 4×4 y 4×6 mm². e instalaciones de fuerza y alumbrado quedando toda la instalación en terrenos de la factoría de la Sociedad peticionaria, ubicada en Mansilla de las Mulas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.623.425 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

925 Núm. 737.—2.040 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.716 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º de Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Provincias de León y Asturias.

c) Finalidad de la instalación: Efectuar la interconexión entre las Centrales Térmicas de La Robla (León) y Soto de Ribera (Asturias).

d) Características principales: Una línea aérea de un solo circuito trifásico a 420 kV., con 66.265 metros de longitud, con conductor de al-ac. duplex Cardinal, de 546,1 mm². de sección total, aisladores de vidrio E-1515 y E-1515-P, en cadena de 22, 2×22 y dobles de 2×22 elementos, y apoyos metálicos galvanizados de celosía y dos cables de protección a tierra de acero galvanizado, reforzado de 70 y 100 mm². de sección, con origen en la Central Térmica de La Robla (León), con un primer tramo de cuatro apoyos de doble circuito (común a la línea de Narcea-Soto de Ribera de 400 kV.) y 61 alineaciones, finalizando en la subestación de Soto de la Ribera (Asturias), siendo su último tramo de seis apoyos, también de doble circuito (común a la línea Lada-La Robla, de 400 kV), discurrendo por los términos municipales de La Robla, Llanos de Alba, Peredilla, Nocado, Pola de Gordón, Beberino, Cabornera, Paradilla, Geras y Casares de Arbas, en la provincia de León, y Pola de Lena, Riosa, Morcín y Ribera de Arriba, en Concejos de la provincia de Oviedo, cruzándose las carreteras del MOPU C-626 La

Robla a La Magdalena, Km. s/nº y CL LE-473 de Pola de Gordón al Embalse de Luna, Km. 3/058 en la provincia de León y las carreteras de acceso para las obras del Túnel de la Autopista A-66 León-Oviedo, kilómetro 6/500 y dos cruces en kilómetro sin número, C.L. Oviedo-401, de Campomanes a Puente Cubilla, kilómetro 3/900, CL Oviedo 440 de Pola de Lena a Riosa (tres cruces), Km. sin número y CL-Oviedo 434 de la Nacional 630 a Riosa, Km. 19; Carreteras de la Diputación Provincial de León, de Pola de Gordón a Los Barrios de Gordón, Km. 6/825 y de Villamanín a Aralla, Km. 11/235 y de la Diputación de Oviedo, Camino Vecinal a Peñira, Km. sin número, V. 4.014 de Satiello a Zuredo, Km. sin número, Carretera de Seribes, kilómetro sin número, V-4.011 de Pola de Lena a Quirós, Km. 0/950, de Prunadella a Los Llanos, Km. sin número, de Las Mazas a Santa Eulalia, Km. sin número, de Santa Eulalia a San Sebastián, Km. 6/500, V-434 de Argame a Pedrobella, Km. 9/950 y de Soto de Ribera a Palomar, Km. 2/255; líneas telefónicas de la C. Telefónica N. E. (17 cruces); Confederación Hidrográfica del Duero, acequias, Río Bernesga (dos veces), arroyos Las Hurgas, El Barrio, Crestosa, Los Barrios, Valdemelendro, Villamanín, Revillarín, El Reguero y los ríos Casares y Geras; Confederación Hidrográfica del Norte de España, Río Villadangos, Valgrande, Huerna, Zuredo, Naredo, Riosa, Morcín y Nalón, regueros Las Mestas, Los Molinos, Barniaga, Tan-tán, La Roza, El Rabucón, La Cárcaba, y los arroyos San Blas, La Fosaca, La Caldera y Brañalamosa; ferrocarril de FEVE, FF. Vasco-Asturiano, Km. 30/350, montes de ICONA núm. 707, en Llanos de Alba, núm. 685 en Peredilla, núm. 693 en Nocado, 694 Comunidad de Propietarios La Pendilla, Las Arribas, La Solana y Villarín en Pola de Gordón, núm. 68 en Beberino, núm. 688 y 692 en Cabornera, núms. 686 y 688 en Paradilla, 674 y 675 en Geras, 713 y 721 en Casares en la provincia de León, y los montes núms. 236 y 252, 253 y 263 en el Concejo de La Pola de Lena, 232, La Gallina, Magdalena, El Cinto, Los Llanos, monte común y monte de ICONA sin número en el Concejo de Morcín y comunal de Soto de Ribera en el Concejo de Ribera de Arriba, en la provincia de Oviedo, los caminos de La Chocona en Noceda, Degretoso, en Pola de Gordón, La Cetera, La Fuente a Reguera y Cimeres en Paradilla y Casares en Geras en la provincia de León y los caminos Lacebal, Pandiello, Los Fondones, Acarraluz, de Tíos a Cotarroso, de Tíos a Campomanes, de Cotarroso a Campomanes, Decandanea, de Puebla de Piedracea, La Cachera, de Brañalamosa y de Bouza en el Concejo de Pola de Lena, caminos de Agua Solana, en proyecto La Cuadra y Praón,

La Collada y a minas de Hunosa y Calezón en el Concejo de Riosa y el camino antiguo a las explotaciones de ENSIDESA a Morcín, Las Vallinas y Santa Eulalia, en el Concejo de Morcín, en la provincia de Oviedo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 468. 744.064 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

997 Núm. 798.—4.590 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de San Román de la Vega (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce de la acequia de Santana, en término municipal de San Justo de la Vega (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 13 m. por 6 m. de lado y 1,50 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 10 m. y 3 m. de longitud.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenero y a la salida una arqueta filtrante.

Las aguas tratadas se verterán al cauce de la acequia de Santana en término municipal de San Justo de la Vega (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo

período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1008 Núm. 810.—1.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Nistal de la Vega (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Tuerto, en término municipal de San Justo de la Vega (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 13 m. por 6 m. de lado y 1,30 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 10 m. y 3 m. de longitud.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenero y a la salida una arqueta filtrante.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Tuerto, en término municipal de San Justo de la Vega (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1009 Núm. 811.—1.440 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de febrero, aprobó modificar la Ordenanza Fiscal sobre prestación del servicio del cementerio, lo que se hace público por el plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Ponferrada, 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1045 Núm. 804.—330 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Ayuntamiento de Astorga, en Sesión Plenaria de fecha 16 de febrero de 1982, acordó la aprobación inicial del plan parcial 3.ª fase - 1.ª etapa que desarrolla el suelo calificado en Plan General como urbanizable programado, así como la modificación del programa de actuación del citado Plan General.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el art. 41 de la Ley del Suelo, por el plazo de un mes, significándose que los proyectos y normas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Con la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente aprobación inicial quedan suspendidas las licencias en las zonas afectadas por el plazo de un año, en las condiciones determinadas en el artículo 27 de la Ley del Suelo.

Astorga, 18 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1040 Núm. 803.—810 ptas.

Por D. Miguel González del Canto, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en la Plaza Obispo Alcolea, 4, Astorga, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 6 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

963 Núm. 761.—600 ptas.

..

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R/1982, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 14 y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

Relación que se cita:

Alonso Murias, Juan, hijo de Bernardo y Candelas, nacido el 12-2-63.

Alonso Panero, Antonio, hijo de Miguel y Jacinta, nacido el 28-8-63.

Alvarez Alvarez, Carlos, nacido el 13-3-63.

Alvarez Pérez, Amable, hijo de Luis y María Paz, nacido el 19-9-63.

Argüello Fernández, Juan, nacido el 20-12-62.

Arias Hernández, Pablo, hijo de Manuel y Yolanda María, nacido el 22-7-63.

Espinosa Ramajo, Daniel, hijo de José y Francisca, nacido el 20-11-63.

Gabaldón Pérez, Francisco, hijo de Alfonso y Landelina, nacido el 21-2-63.

López Alvarez, Julio, hijo de Angel y Teodora, nacido el 22-6-63.

Martínez Fernández, Faustino, hijo de Francisco y Ana María, nacido el 28-11-63.

Martínez González Juan, nacido el 30-4-63.

Martínez Villar, Angel, hijo de Bernardo y María Pilar, nacido el 12-12-63. Montero Caballero, José, hijo de Julián e Isabel, nacido el 14-11-62.

Prieto Castellanos, Javier, hijo de Severino y Jerónima, nacido el 3-4-63.

San Martín González, Alvaro, hijo de Faustino y Consuelo, nacido el 16-6-63.

Sevillano Benavides, José, hijo de Pedro y Victoria, nacido el 4-2-62.

Trincado Berciano, José, hijo de Tomás y Carmen, nacido el 25-3-63.

Turrado Riesco, Juan, hijo de Lorenzo y Felipa, nacido el 19-11-63.

Vázquez Guerra, José, hijo de Ramón y Victoria, nacido el 9-6-63.

Astorga, 19 de febrero de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

989 Núm. 749.—1.830 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

Por D. Juan Francisco Alonso González, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un Colmenar, con emplazamiento en Trasdalcantico (Reyero).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Reyero, 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

965 Núm. 806.—630 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

PROYECTOS ALUMBRADO PUBLICO

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos modificados para las obras de alumbrado público, redactados por el Ingeniero Industrial don José María Calvo Blanco, cuyos presupuestos ascienden a:

Localidad de Villacedré: 3.514.572 pesetas.

La de Quintana de Raneros: 2.584.035 pesetas.

Ribaseca: 1.590.988 pesetas.

Durante el plazo de quince días se hallan expuestos a información pública, en la oficina del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 15 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).
1039 Núm. 802.—540 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

B A S E S

PARA PROVEER UNA PLAZA DE ALGUACIL-PORTERO EN ESTE AYUNTAMIENTO DE CACABELOS, APROBADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESION DEL 12 DE FEBRERO DE 1982.

1.ª—La plaza objeto de esta convocatoria es una de Alguacil-Portero, para las tareas de notificaciones, citaciones, voz pública y otras análogas, dotada con el sueldo anual correspondiente al nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas y dos pagas extraordinarias, mediante el procedimiento de la oposición libre. Durante la jornada laboral, vestirá el uniforme reglamentario. Los aspirantes tendrán que reunir las siguientes condiciones:

- Ser español-a.
- Estar comprendido en la edad de 18 años y no haber cumplido los 55.
- Observar buena conducta.
- No padecer defecto físico o enfermedad contagiosa.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, en la fecha de tomar parte en esta oposición.

2.ª—Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Negociado de Registro General durante las horas de oficina debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se acompañará la instancia de la carta de pago de haber ingresado en la Depositaria Municipal quinientas pesetas por derechos de examen.

3.ª—El aspirante, dentro del plazo de treinta días del nombramiento, deberá presentar los siguientes documentos, sin cuyo requisito perderá todos los derechos de la plaza.

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de no padecer defecto físico, enfermedad crónica o contagiosa que le impida o disminuya potencialmente sus facultades para

el servicio, expedido por el médico titular de la localidad.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, durante los tres últimos años.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad, según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Certificado de estudios primarios o de escolaridad.

Los funcionarios en activo estarán exentos de presentación de los certificados que se especifican en los apartados a), b), c), d) y e); así como el requisito relativo al límite máximo de edad, sin que se pueda rebasar los 65 años.

4.ª—Los ejercicios de esta oposición serán dos, puntuables de cero a diez puntos como máximo, considerando eliminado de las pruebas al aspirante que no alcance el mínimo de cinco puntos en cada ejercicio, resultando de dividir el número total obtenido entre los miembros del Tribunal calificador, que estará constituido en la forma que determina el art. 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

5.ª—Dada la especial característica de la oposición de estas pruebas, queda facultado el Tribunal para estimar y valorar los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo: Por estar en posesión de títulos oficiales, diplomas, certificados, etc., que denoten conocimientos especiales en relación con la función a desarrollar, 1,00 puntos. Por servicios prestados en establecimientos, centros o dependencias de la Administración, 0,10 puntos. El total de puntos por servicios recogidos en esta base no podrá superar el 10% de la puntuación obtenida por el aspirante en los ejercicios de la oposición.

6.ª—El Tribunal no podrá proponer a la Comisión Municipal Permanente para su nombramiento más que al aspirante que haya conseguido mayor puntuación sin exceder dicha propuesta del número de plazas a proveer.

7.ª—El primer ejercicio consistirá en escribir al dictado un párrafo que se elegirá en el momento del examen y resolver un problema elemental de aritmética en el plazo máximo de una hora.—El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito uno de los temas que figuran a continuación, sacado por sorteo ante el Tribunal y que será común para todos los aspirantes presentados al examen, durante el plazo máximo de dos horas.

8.ª—Los ejercicios de la oposición darán comienzo cumplidos tres meses a partir del anuncio de la convo-

ocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.ª—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten o incidencias que puedan surgir adoptando los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto en estas bases.

TEMARIO

Tema 1.—Idea general de la Constitución española.

Tema 2.—Idea de la división territorial española: Provincia, Municipio, Comunidades Autónomas. La Administración Central. Ministerios que la componen.

Tema 3.—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno, Comisiones Permanentes y Comisiones informativas.

Tema 4.—Funcionarios locales. Su nombramiento. Derechos y deberes de los mismos. Funciones del Alguacil en un Ayuntamiento.

Tema 5.—El Ayuntamiento de Cacabelos; pueblos que lo componen, características, producción principal y ligero conocimiento del callejero de la capitalidad.

Cacabelos, a trece de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

911

Núm. 708.—4.920 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Habiendo sido aprobados por el Pleno municipal los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones:

1.—Imposición de Ordenanzas

—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—De la tasa por el suministro municipal de agua.

2.—Modificación de Ordenanzas

—De la tasa sobre tránsito de animales.

—Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

—Tasa sobre desagües de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

—Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

3.—Cuota del impuesto municipal sobre circulación

—Turismos, camiones y otros vehículos.

Cea, 15 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

988

Núm. 748.—1.020 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Habiéndose aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de la obra «Pavimentación de calles en Vega de Magaz», redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones contra el mismo.

Magaz de Cepeda, 23 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).
1064 Núm. 826.—390 ptas.

Habiéndose aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de la obra «Pavimentación de calles en Benamarías, 1.ª fase», redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Francisco Cuesta Miguélez, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones contra el mismo.

Magaz de Cepeda, 23 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).
1064 Núm. 827.—390 ptas.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos que se reseñan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones.

a) Proyecto de electrificación de Villariños y Castañoso, 2.ª fase, por la cantidad de 2.330.000 pesetas.

b) Proyecto de «Abastecimiento de agua y alcantarillado a Balboa, 2.ª fase, por la suma de 6.558.232 pesetas.

c) Proyecto de «Acondicionamiento del camino de acceso a Valverde, por la cantidad de 5.290.286 pesetas.

Balboa, a 20 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1066 Núm. 828.—570 ptas

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de febrero de 1982, varios proyectos de obras se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días en esta Secretaría municipal.

1.º—Proyecto de acceso al pueblo de Campañana, reformado por la ejecución del mismo por administración.

2.º—Proyecto de obras depuradora de aguas residuales en Carucedo.

En Carucedo a 22 de febrero de 1982. El Alcalde (ilegible).

1070 Núm. 829.—450 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Bustillo del Páramo	901
Valdemora	1017
Villablino	1061
Pozuelo del Páramo	1068

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio: 1982

Plazo: 15 días hábiles

Bustillo del Páramo	902
---------------------	-----

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1982.

Plazo: 15 días hábiles

Villagatón	929
Soto de la Vega	930
Villazala	931
Garrafe de Torío	935
Rioseco de Tapia	1016
Valverde de la Virgen	1038
Valdesamario	1042
Valdepiélago	1044
Santa María de Ordás	1063
Magaz de Cepeda	1064
Corbillos de los Oteros	1065
Cistierna	1067

PADRONES

Cuadros, Padrón municipal de familias pobres acogidas a la Beneficencia en el presente año.—15 días. 932

CUENTAS

Folgoso de la Ribera, Cuentas generales del presupuesto ordinario, presupuesto de inversiones, patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1981. 15 días y 8 más 1015

Santa María de la Isla, Cuenta general del presupuesto ordinario, la del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio 1981.—15 días hábiles y 8 más. 1060

Magaz de Cepeda, Cuenta general, la de valores auxiliares e independientes y la del patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 1064

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Quintanilla de Losada*

Acordada por esta Junta Vecinal la enajenación en pública subasta por pliegos cerrados de la parcela de propios propiedad de esta Junta al sitio llamado «Pico del Campo» de 200 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con viña de Ricardo Lorden; Sur, campo ferial; Este, vallina de la Forca, y al Oeste, propiedades de Lázaro López, se hace público a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes bien por los propietarios colindantes o por cuantos vecinos lo deseen y cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal de Quintanilla de Losada, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Quintanilla de Losada, 12 de febrero de 1982.—El Presidente (ilegible).

1022 Núm. 795.—660 ptas.

*Junta Vecinal de
San Román de la Vega*

Esta Junta Vecinal ha acordado aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de abastecimiento de aguas en San Román de la Vega, aprobando definitivamente la modificación de tasas de dicha Ordenanza, que quedan fijadas de la siguiente forma:

Se establece un mínimo de 20 pesetas por mes, cuando la cantidad de agua consumida no exceda de 2 m.³ mensuales.

Hasta 15 m.³ mensuales se percibirá la cantidad de 10 pts. por m.³.

Desde esta cantidad de 15 m.³ en adelante y por entender que existe abuso de consumo se percibirá del usuario la cantidad de 25 pts. por m.³ que exceda de los primeros 15 m.³.

Estas tasas entrarán en vigor a partir de primero de enero de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

San Román de la Vega, 22 de febrero de 1982. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1021 Núm. 794.—870 ptas.

*Junta Vecinal de
Huergas de Babia*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Huergas de Babia, 25 de enero de 1982.—El Presidente (ilegible).

952 Núm. 823.—360 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

En la segunda quincena del próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad con el art. 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912, Decreto de Justicia del 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales del 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en referidos artículos, modificado en cuanto a edad por expresado Decreto y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley Provisional sobre organización del Poder Judicial.

Los que deseen tomar parte en dichos exámenes, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio de referido Decreto, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se hace público para general conocimiento.

Dado en Valladolid a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Presidente, Policarpo Cuevas Trilla. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa. 941

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 421/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Luis Oliver Zuazo, contra D. Teodoro Martínez García, en reclamación de 195.810 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.º—Un vehículo Land-Rover, tipo grúa, matrícula LE-0583-F, con brazo de grúa de 16 CV de fuerza. Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de marzo próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de febrero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

975 Núm. 790.—1.230 ptas.

★★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de divorcio de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los autos precedentes número 787/81, de divorcio, promovidos por doña Elvira-Celia también conocida por María Luisa Garay Alvarez, mayor de edad, casada, industrial y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez y defendida por el Letrado don José María Suárez, contra don David Medrano Fernández, mayor de edad, sin profesión conocida y en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo de admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez en nombre y representación de doña Elvira-Celia, también conocida por María Luisa Garay Alvarez, contra el demandado don David Medrano Fernández, en cuanto que debo conceder y concedo el divorcio solicitado y todo ello, con expresa imposición a dicho demandado de las costas de este procedimiento. Por la rebeldía de dicho demandado cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley procesal civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Damián López Jiménez. Rubricado».

Dado en León, a dieciséis de febrero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

971 Núm. 755.—1.470 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su

Partido, los autos precedentes número 606/81, promovidos por D. Vicente Celemín Barrio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Carlos Callejo de la Puente, es decir, defendido por el dicho Letrado y representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra doña Laura López Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, sobre divorcio de ambos esposos, y

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador D. Santiago González Varas, en nombre de don Vicente Celemín Barrio, contra doña Laura López Díaz, en cuanto debo decretar y decreto el divorcio de los mismos con los efectos establecidos en los artículos 92 y 103 del Código Civil; y ello con imposición a la demandada en rebeldía de las costas causadas en este juicio.—Jesús Damián López Jiménez. Rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

973 Núm. 756.—1.410 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 887 de 1981, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina y dirigido por el Letrado D. Juan Carpintero, contra D. Paulino Díaz Domínguez y D.ª Ana Isabel Colado Posada, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 105.100 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Paulino Díaz Domínguez y Ana Isabel Colado, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las 65.100 pe-

setas reclamadas, interés de esa suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

972 Núm. 740.—1.560 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil "Plásticos del Sil, S. L.", con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Construcciones Reverter, S. A., con domicilio social en Orense, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

1.—Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, Tekne-3, número 216.289. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

2.—Una máquina de escribir marca Olivetti, Editor-4, número V-120-220, italiana, E18-635307. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

3.—Una calculadora marca Philips P-251, eléctrica, de fabricación alemana. Valorada en veintidós mil pesetas.

4.—Una fotocopidora marca 3M Company, Ori-Photo-Copier 151, eléctrica. Valorada en sesenta mil pesetas.

5.—Un camión marca Barreiros Saeta, matrícula OR-24.935. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

6.—Un camión marca Barreiros, 4220-S, matrícula OR-2180-B. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

945 Núm. 731.—2.010 ptas.

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el juicio ordinario de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el núm. 218/81-E, entre las partes que luego se dirá, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de D. Gonzalo Rodríguez Velasco, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Almazcara, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Telmo Barrios Troncoso, contra D. Alejandro Jurado Jurado, mayor de edad, industrial y vecino de Valencia, camino de Moncada, núm. 68, puerta 22, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Rodríguez Velasco, contra D. Alejandro Jurado Jurado, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos tres pesetas, intereses legales y costas al que expresamente le codeno.—Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Alejandro Jurado Jurado, en situación de rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

944 Núm. 718.—1.830 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 16/82, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Orencio Rodríguez Rodríguez, hijo de Jonás y Florentina, natural y vecino que fue de Joarilla de las Matas, en cuya localidad falleció el día 29 de diciembre de 1981, en estado de soltero no dejando descendientes; habiendo fallecido anteriormente sus padres por lo que sus más próximos parientes son su hermana de doble vínculo Elena Rodríguez Rodríguez, y su sobrina Felisa Isaura Crespo Rodríguez, hija de la hermana del causante D.^a Laudelina Rodríguez Rodríguez.

Y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en esta herencia, para que en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

981 Núm. 784 — 990 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 954/81, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dct.º 1.035/59 de Tasas Judiciales

Pesetas

Derechos de Registro D. C. II.ª	40
Tramitación hasta sentencia artículo 28 Taf. I.ª y derechos dobles	390
Ejecución art. 29. Taf.ª I.ª	60
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro Juicio y posteriores calculados	400
BOLETIN OFICIAL de la provincia citaciones y notificaciones	1.720

Total s. e. u. o. ... 2.790

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas dos mil setecientos noventa pesetas.

Corresponde satisfacer dicho importe al condenado Andrés Gómez Gago, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos, para dar vista al condenado Andrés Gómez Gago, por tres días, a medio de edictos

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas. León, fecha anterior.—Francisco Miguel García Zurdo.

918 Núm. 688.—1.170 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta Villa de Cistierna, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 143/81 por el hecho de lesiones en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España, núm. 1, mandando citar al señor Fiscal, y a las partes y testigos, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma al denunciado Cándido González Caballero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Cistierna a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario sustituto (ilegible).

811 Núm. 614.—1.260 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 57/82, seguidos a instancia de Juana San Martín Badilla contra Eliseo Viñayo Muñiz, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día dieciocho de marzo a las diez y quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Eliseo Viñayo Muñiz, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 920

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1584/81, seguidos a instancia de don Fortunato Fernández González, contra la empresa Rufino García González, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente providencia:

«Por dada cuenta, cítese de nuevo de comparecencia a las partes ante esta Magistratura de Trabajo número tres, de las de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3-2.º, para el día dos de marzo, a las 10,30 de su mañana, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes.—Lo dispuso y firma su Señoría.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Rufino García González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario. 947

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes PRESA LAS BARRERAS Villarroquel

La Comunidad de Regantes de la presa Las Barreras de Villarroquel, convoca Junta ordinaria para el día 28 de marzo de 1982, para las once horas en primera convocatoria y para las doce en segunda en sitio de costumbre, las Escuelas de Secarejo.

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Cuentas de ingresos y gastos de 1981.
- 3.º—Cómo se efectuará la limpia de la presa.
- 4.º—Subasta del puerto.
- 5.º—Cómo se revisarán las acequias.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

En Secarejo, 22 de febrero de 1982.—El Presidente, Secundino Martínez. 1030 Núm. 791.—600 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de Velilla de la Reina Convocatoria a Junta General

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 28 de marzo próximo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y

si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta última.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria general.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º—Propuesta de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, a 14 de febrero de 1982.—V.º B.º: El Presidente de la Comunidad (ilegible).

949 Núm. 720.—1.080 ptas.

Comunidad de Regantes de Regueras de Arriba y de Abajo

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba, que el día 28 de marzo de 1982, en la oficina de la Comunidad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta general ordinaria de la Comunidad, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas de igual día en segunda y última en la que se tratarán los siguientes temas:

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria general de las cuentas y gastos correspondientes al año 1981, que presentará el Sindicato.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año.
- 4.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto 2.º se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier propietario regante en el plazo de quince días en el domicilio del Presidente del Sindicato D. Angel Alvarez Blanco, en Regueras de Arriba.

En Regueras de Arriba, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente de la Comunidad, Isidro Lobato.

967 Núm. 741.—1.080 ptas.